



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE DURANTE EL APAGÓN ELÉCTRICO DE 28.04.2025, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4200-0114]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 16, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Vox como moción subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0217, relativa a gestión del servicio de transporte sanitario urgente durante el apagón eléctrico de 28.04.2025, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 11L/4200-0114, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 26 de mayo de 2025, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 127 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de mayo de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4200-0114]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Vox, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula la siguiente moción subsiguiente a la interpelación nº 217, relativa a gestión del servicio de transporte sanitario urgente durante el apagón eléctrico de 28.04.2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El apagón eléctrico del 28 de abril de 2025 puso de manifiesto serias deficiencias en la gestión del servicio de transporte sanitario urgente en Cantabria, por falta de sistemas de comunicación redundantes, dejando incomunicadas a las ambulancias en un momento crítico para la salud y la seguridad de los ciudadanos.

El pliego de condiciones de la licitación del servicio exigía contar con un sistema de comunicación alternativo. También el Plan Territorial de Emergencias de Cantabria (PLATERCANT) establece la importancia de la redundancia en las comunicaciones y la atención prioritaria a los grupos vulnerables, como los pacientes dependientes de equipos médicos vitales en sus domicilios.

La incapacidad de las ambulancias para operar eficazmente durante el apagón evidencia falta de previsión y planificación, aun cuando la Ley 8/2011, de 28 de abril, sobre infraestructuras críticas, obliga a garantizar la continuidad de los servicios esenciales.

Por todo ello, para poder garantizar que situaciones como esta no se repitan, corrigiéndose estas deficiencias, se formula la presente

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Cantabria a:

1. Aplicar las sanciones que procedan a la empresa adjudicataria del servicio urgente de ambulancias por incumplir el pliego de condiciones, exigiéndole la incorporación de medidas que aseguren la comunicación en caso de emergencia en todas las ambulancias, con cobertura efectiva de estos sistemas en toda Cantabria, incluidas las zonas rurales y de difícil acceso.

2. Elaborar e implementar un "Plan de Atención a Pacientes Dependientes de Soporte Vital", mediante registro actualizado de los pacientes que dependen de equipos médicos en sus domicilios, garantizando su atención prioritaria en situaciones de emergencia, con modificación de los protocolos para garantizar la cobertura ante la caída de todas las operadoras de comunicación al mismo tiempo.

3. Revisar y actualizar el PLATERCANT, para la realización de evaluaciones anuales documentadas de la efectividad del plan, con informes detallados que incluyan actas de reuniones, protocolos de revisión y planes de acción, y medidas específicas que mejoren la coordinación interinstitucional y la formación del personal involucrado en la gestión de emergencias.

4. Presentar al Parlamento, en el plazo de 3 meses, informe detallado sobre acciones emprendidas para corregir las deficiencias detectadas en la gestión del servicio de transporte sanitario urgente durante el apagón del 28 de abril de 2025.

En Santander, a 20 de mayo de 2025

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox."